



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 94/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/12/2024 11:14:08



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 85/2024, y la Actuación Interna N° 30-00098763 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramitó la Contratación Directa Menor N° 12/2024 tendiente a lograr la renovación por doce (12) meses de las licencias forenses MAGNET OUTRIDER y DVR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 85/2024 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 12/2024 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos veintitrés millones ciento setenta y cuatro mil quinientos seis (\$23.174.506,00), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.



Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas presentadas por las firmas GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT 20-13914620-5) por un importe total de pesos veintiún millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta (\$21.660.250,00); IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) por un importe total de pesos veinte millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (\$20.979.942,00) y CYSI Y EIFSI RR S.R.L. (CUIT 30-71690864-6) por un importe total de pesos veintiún millones noventa y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 90/100 (\$21.093.648,90), todas las ofertas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge en el documento #40 del expediente electrónico.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en el documento #41 del expediente electrónico.

Que en tal sentido, a fin de emitir el informe técnico sobre las ofertas presentadas, se le dio intervención a la Unidad de Apoyo Administrativo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área requirente/técnica.

Que, en dicha intervención y mediante la Nota UAA N° 103/2024 informó que las ofertas presentadas por las firmas oferentes cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento, conforme surge del documento #42 del expediente electrónico, aclarando que “...*la contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses que se contabilizarán a partir de la fecha de inicio del licenciamiento, debiéndose dejar entendido dicha fecha no podrá operar previo al 01 de enero de 2025*”.

Que en tal sentido, resultando admisibles todas las ofertas presentadas, surge para la Contratación Directa Menor N° 12/2024 el siguiente orden de mérito: Renglón N° 1: 1°) IAFIS ARGENTINA SA; 2°) CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. y 3°) GUSTAVO DANIEL PRESMAN; Renglón N° 2: 1°) IAFIS ARGENTINA SA; 2°) CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. y 3°) GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Qué por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 12/2024 “*Tendiente a lograr la renovación por doce (12) meses de las licencias forenses MAGNET OUTRIDER y DVR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA*”, con las características y



demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos veinte millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (\$20.979.942,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que por otro lado, y en virtud de la forma de pago establecida en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del total adjudicado por la presente a favor de IAFIS ARGENTINA S.A., debiendo consecuentemente integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1103/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría Interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 12/2024, tendiente a lograr la renovación por doce (12) meses de las licencias forenses MAGNET OUTRIDER y DVR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa Menor N° 12/2024: Renglón N° 1: 1º) IAFIS ARGENTINA SA; 2º) CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. y 3º) GUSTAVO DANIEL PRESMAN; Renglón N° 2: 1º) IAFIS ARGENTINA SA; 2º) CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. y 3º) GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 12/2024 “*Renovación por doce (12) meses de las licencias forenses MAGNET OUTRIDER y DVR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma



total de pesos veinte millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (\$20.979.942,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del total adjudicado por la presente a favor de IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), debiendo consecuentemente integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinte millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (\$20.979.942,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría
Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 94/2024



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633

